

tonio Abreu y Ramón Antonio Amaro, respectivamente, renunciando.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4357, que nombra al Lic. Eladio Sánchez, Miembro de la Delegación de la República Dominicana a la IX Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES).

(G. O. N° 9330, del 20 de Marzo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4357

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Eladio Sánchez queda designado Miembro de la Delegación de la República Dominicana a la IX Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), a nivel ministerial, así como a la VII Reunión del Grupo Ad-Hoc de Comercio, de la Comisión Especial de Consulta y Negociación (CECON), a celebrarse en Quito, Ecuador, a partir del 10 de marzo de 1974, integrada mediante Decreto N° 4319 del 5 de marzo de 1974.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4358, que nombra al Sr. Luis Franjul Dumé, Subsecretario de Estado de Agricultura.

(G. O. Nº 9330, del 20 de Marzo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4358

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Luis Franjul Dumé, queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, con asiento en Baní, en sustitución del señor Manuel de Jesús Soto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER